

CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali, 27 de octubre de 2021. Paso a Despacho del Señor Juez el presente proceso en el cual fue allegado respuesta a la solicitud de embargo por parte de la entidad financiera Davivienda. Pasa para lo pertinente.

CLAUDIA CRISTINA VINASCO
Secretaria



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Referencia: PROCESO EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DEL ORDINARIO
Demandante: ANTONIO OSPINA CARBALLO
Demandado: COLPENSIONES
Radicación: 76001-31-05-011-2021-00297-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 988

Santiago de Cali, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que fue allegada por parte del banco Davivienda respuesta a la medida de embargo decretada por el Juzgado la cual será puesta en conocimiento del demandante.

Para tal efecto se anexa a la presente providencia el comunicado emitido por el Banco Davivienda (Archivo 19 E.D.).

En virtud de lo anterior, el Juzgado **DISPONE:**

PONER EN CONOCIMIENTO de la parte demandante la Respuesta emitida por el Banco Davivienda.

NOTIFÍQUESE

OSWALDO MARTINEZ PEREDO
Juez

JUZGADO 11 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI



En Estado No. **143** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **28/10/2021**

CLAUDIA CRISTINA VINASCO
La Secretaria

Firmado Por:

Oswaldo Martinez Peredo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Laboral 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

92a223564421cf3feae2ef30e70ae76f585e665daa845397ef618e3c431b1a
28

Documento generado en 27/10/2021 01:08:13 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>